

Guía para la gestión y administración de Proyectos de Investigación

Convocatoria para Proyectos de Investigación- Medicina 2022 (Res. HCS Nº 9940)

1. Generalidades

La presente guía, tiene como objetivo facilitar desde la Secretaria de Ciencia y Tecnología (SCyT) la información pertinente a la administración de los Proyectos de Investigación aprobados y subsidiados por el IUCS. La ejecución de los proyectos de Investigación y el otorgamiento de la subvención concedida se regirán por las Bases y condiciones de la Convocatoria.

2. Compromisos del Investigador Responsable

- El director del proyecto garantizará la correcta utilización de los recursos técnicos y financieros puestos a su disposición, manteniendo informada a la SCyT acerca de cualquier cambio que pudiera afectar a su realización.
- El director del proyecto deberá responsabilizarse frente a la SCyT de la presentación de los informes de avance y final, y de la rendición de fondos, de acuerdo al procedimiento administrativo de la presente guía.
- El director del proyecto, asume el compromiso de mencionar a la Institución y la subvención otorgada en todas las presentaciones, comunicaciones, publicaciones o publicidades que realice relativa/s al proyecto y a sus resultados. Dicha mención deberá figurar en la primera página de la presentación (artículo, póster, etc.) donde se indica el lugar de trabajo de los autores, de acuerdo a la Resolución HCS Nº 8465. La filiación institucional al IUCS debe citarse: **“Instituto Universitario en Ciencias de la Salud. Fundación H. A. Barceló”**
- En todos los proyectos se deberá prever la incorporación de alumnos de grado y/o de posgrado del IUCS en condición de pasantes de investigación. La cantidad de pasantes, duración y rotación de las pasantías serán acordadas con las autoridades del IUCS teniendo en cuenta las posibilidades y características de cada proyecto. La incorporación de los alumnos deberá realizarse mediante la **Ficha de incorporación de Alumnos**.
- El director podrá adherir al proyecto hasta dos Becarios/as de investigación a su equipo de trabajo, pudiendo optarse por las siguientes categorías de becarios: Becario/as de iniciación en investigación (alumnos) y Becario/a de perfeccionamiento en investigación (docentes o graduados). El reglamento y procedimiento para su incorporación podrá consultarse en el sitio web.

- Se espera que los investigadores intervinientes en el proyecto tengan una dedicación parcial en las tareas de investigación propuestas en el proyecto.
- El Director del Proyecto tiene la obligación de notificar mediante nota escrita a la SCyT del IUCS:
 - Las altas y bajas que puedan producirse acerca de la conformación de los grupos de investigación de los proyectos subsidiados.
 - Las modificaciones sustanciales que se efectúen en los protocolos y la metodología de los proyectos aprobados.
 - La reestructuración y/o redistribución del presupuesto.
- La presentación de los antecedentes personales, académicos, docentes y científicos de los integrantes de los proyectos, revisten carácter de declaración jurada.
- Los directores de los proyectos ganadores firmarán un contrato con el IUCS para dar inicio a sus actividades. No se procederá a la firma del contrato si la documentación está incompleta y sin el dictamen del Comité de ética en investigación, en caso de corresponder.

3. Sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución del PI:

a. Administración y Gestión del subsidio:

Para la gestión de los gastos autorizados en el presupuesto, el director del proyecto deberá:

- Solicitar por e-mail a la Coordinadora de Ciencia y Técnica de la sede correspondiente, el pago del producto/servicio, adjuntando la factura correspondiente e indicando código contable del proyecto, a qué rubro corresponde, el lugar de entrega del producto y los datos bancarios del titular de dicha factura.
- Para el caso en que el insumo corresponda a un bien de uso, se suscribirá previamente a la entrega del mismo, un “contrato en comodato” con el Director del Proyecto, a excepción de la compra de material bibliográfico por un valor menor al 10% del monto total del proyecto. Los bienes de uso deberán ser reintegrados a la Fundación Barceló, luego de concluido el proyecto.

IMPORTANTE: Los comprobantes deben ser en Facturas o Recibos tipo B o C con los siguientes datos:

- Señor(es): “Fundación H. A. Barceló”
- Domicilio: Larrea 770
- Localidad: CABA
- Nº DE CUIT: 30-64911100-2
- IVA exento

b. Informes y Rendición de fondos subsidiados

- Se realizará la presentación de la primera rendición de gastos junto con la entrega del Informe de Avance (a los 12 meses en proyectos bianuales) y otra rendición al entregar el Informe Final del Proyecto.
- La rendición se realizará en la **Plantilla I de Rendición de Fondos**, firmada por el director del proyecto y la Coordinación de Ciencia y Técnica de cada sede. Es importante tener en cuenta que el concepto “Rubro” de la Plantilla, deberá coincidir con lo estipulado en el presupuesto oportunamente aprobado en el plan de trabajo.
- El Informe de Avance deberá ser presentado en la **Plantilla II “Informe de Avance”**.
- Al finalizar el proyecto, deberá ser presentado el Informe final con las **Plantillas III “Presentación de Informe Final” y la Plantilla IV “Informe de Final”**, este último será subido al Repositorio institucional previa autorización firmada por el Director del Proyecto enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la sede Buenos Aires, según formato de nota disponible [aquí](#).
- El Informe de desempeño de alumnos deberá ser presentado en la **Plantilla V “Informe de evaluación de alumnos”** al finalizar el proyecto.
- Los Informes de avance de los becarios serán semestrales y deberán ser presentados por el Director del proyecto en la **Plantilla VI “Informe de avance de becarios”**
- La evaluación de desempeño de los becarios deberá realizarse cada seis meses a través de un informe firmado por el Director/a del proyecto sobre el desempeño del becario según modelo en **Plantilla VII “Evaluación de desempeño de becario”**.

- El resultado de la evaluación de los Informes del proyecto puede ser: Aceptado, Aceptado con observaciones o Rechazado. En los casos de dictámenes con observaciones, el director deberá presentar una reformulación del informe final con las correcciones indicadas por los evaluadores.

c. Liquidación de Honorarios por Dirección de Proyecto

- Las liquidaciones de los honorarios del director se abonarán luego de la aprobación de la rendición de fondos del subsidio y del informe de avance y del avance final correspondiente. La Coordinación de Ciencia y Técnica enviara un e-mail al Director solicitando la factura de honorarios correspondientes.

IMPORTANTE: Las Factura debe contener los siguientes datos:

- Señor(es): “Fundación H. A. Barceló”
- Domicilio: Larrea 770
- Localidad: CABA
- Nº DE CUIT: 30-64911100-2
- IVA exento
- Concepto: 1º Cuota de Honorarios por Dirección del Proyecto de Investigación “título del Proyecto”

4. Propiedad de los insumos y productos de la investigación

En materia de propiedad intelectual, el desarrollo de los proyectos se regirá por la normativa interna de la Fundación H. A. Barceló. Toda la documentación relativa al proyecto, como así también los informes de ejecución del proyecto, tendrán carácter confidencial.

5. Cronograma de presentación de informes de avance y de rendición

| Fecha | Informes y documentación a presentar por el Director del proyecto |
|--|--|
| 12 meses posteriores a la firma de contrato | 1º Informe de avance + 1º Rendición de fondos + Facturas + Evaluación de alumnos e Informes de los Becarios semestrales si hubiera |
| 24 meses posteriores a la firma de contrato | Informe Final + 2º Rendición de fondos + Facturas + Evaluación de alumnos e Informes de los Becarios semestrales si hubiera. |

6. Coordinación y gestión de la SCyT:

Sede Buenos Aires: Lic. Carolina O'Donnell

Mail de contacto: investigacion@barcelo.edu.ar

Sede La Rioja: Dra. María del Carmen Díaz Ariza

Mail de contacto: investigacionlr@barcelo.edu.ar

Sede Santo Tome: Dra. Soraya Acardi

Mail de contacto: scytst@barcelo.edu.ar